



**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 04/2017

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar los servicios de la empresa SALUD Y GESTIÓN S.R.L., CUIT. N° 30-71245919-7, con domicilio en calle Saint Remy N° 179 de la Ciudad de Río Cuarto, de conformidad con el Convenio de Prestación de Servicios de Salud que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: IMPÚTENSE las erogaciones que demande el cumplimiento del acuerdo que se celebre en cumplimiento de la autorización otorgada en el artículo anterior a la Partida 1.1.2.1.15 Recupero Obras Sociales del Presupuesto de Recursos y Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE